**ACTA NÚMERO 2880, SESIÓN ORDINARIA:** En las instalaciones del Centro de Audición y Leguaje (CALE). dependencia del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), ubicadas en Calle Los Viveros, Colonia Nicaragua, San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del martes veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, siendo el día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria de Junta Directiva. Asistentes: Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado, Presidenta del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI); Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara y Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde, representantes propietaria y suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Licda. Isagreg Doraida Ramírez de Hernández, representante propietaria por el Ministerio de Hacienda; Licda. Floridalma Mayorga de Ramos v Licda. Ligia Susana Lemus Méndez, representantes propietaria y suplente por la Universidad de El Salvador; Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas, representante suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Dr. Hugo Ernesto Cordero Henríquez, Director Médico y Lic. Santiago Antonio Morales Ayala, Gerente General en funciones y Secretario de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI). DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO NÚMERO UNO- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM: Dra. Gallardo Alvarado verificó el quórum y procedió a dar inicio a la sesión. PUNTO NÚMERO DOS- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA. La agenda propuesta es la siguiente: 1- Establecimiento de quórum. 2-Discusión, modificación y aprobación de agenda. 3- Lectura y aprobación del acta anterior. 4-Ratificación de acuerdo. 5- Solicitud de aprobación de "Reglamento interno para los usuarios del Centro de Rehabilitación de Ciegos "Oscar Sol Viaud". 6- Varios. Junta Directiva aprueba la agenda propuesta. **PUNTO NÚMERO TRES- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se procede a dar lectura al acta número dos mil ochocientos setenta y nueve de sesión ordinaria realizada el martes dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada por las asistentes. PUNTO **NÚMERO CUATRO: RATIFICACIÓN DE ACUERDO.** Se ratifica el siguiente acuerdo tomado en sesión número dos mil ochocientos setenta y nueve de fecha dieciocho de junio de dos mil veinticuatro: ACUERDO ID-23-2024: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 216 DE LA LEY DEL ISRI, SE APRUEBA EL "MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ISRI", EL CUAL ESTARÁ VIGENTE CON LA RATIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO. QUEDA SIN EFECTO EL MANUAL APROBADO A TRAVÉS DE ACUERDO 070-2013 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2013, ASÍ COMO TODOS LOS PERFILES APROBADOS POSTERIORMENTE A TRAVÉS DE DIFERENTES ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA HASTA LA FECHA DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO MANUAL. PUNTO NÚMERO CINCO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE "REGLAMENTO INTERNO PARA LOS **USUARIOS DEL CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS "OSCAR SOL VIAUD".** Este documento fue enviado por correo adjunto a la convocatoria para esta sesión. La presentación del Reglamento basado en la Ley Crecer juntos para la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia y en la Ley de Atención Integral de la persona adulta mayor. Entre los objetivos de este documento están: orientar y desarrollar pautas de conductas que les permita integrarse y socializar activamente en las diferentes actividades. Además de contribuir a la formación de hábitos de trabajo y estudios que conlleve a su desarrollo integral. Acompañado del respeto a los padres, responsables, terapistas y el personal que labora en el CRC. El reglamento está conformado así: Capitulo I: Disposiciones generales que incluye objetivos, ámbito de aplicación y fundamento legal. Capitulo II: Reglamento interno de los usuarios en la etapa de la Niñez y adolescencia (0 a 18 años). Reglas para los usuarios en la etapa de la niñez y adolescencia. Derechos de los usuarios en la etapa de la Niñez y adolescencia. Capítulo II. Reglas para los usuarios adultos y adulto mayor. Derecho de los usuarios adulto y adulto mayor. Capítulo IV: faltas (leves y graves). Capítulo V- sanciones, que van desde llamado de atención verbal hasta la suspensión definitiva del proceso de habilitación o rehabilitación. Se aclara que las faltas graves serán estudiadas en reunión por el equipo interdisciplinario y la Dirección del Centro. Integrantes de Junta Directiva realizan consultas en relación al contenido del documento, las cuales son respondidas por la Dra. xxxxxxxxxx y Dr. Cordero. Se agradece a la Dra. xxxxxxxxx por su participación. Junta Directiva por unanimidad acuerda: ACUERDO JD-24-2024: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 216 DE LA LEY DEL ISRI, SE APRUEBA EL "REGLAMENTO INTERNO PARA USUARIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS "OSCAR SOL VIAUD", EL CUAL ENTRARÁ EN VIGENCIA CON LA RATIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO. PUNTO NÚMERO SEIS-**VARIOS:** El Dr. Cordero Henríquez, Director Médico, informa a miembros de Junta Directiva que ya se cuenta con la contratación del Jefe de la Unidad de Desarrollo Profesional, siendo el Dr. xxxxxxxxxx, quien tendrá como función general coordinar, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las actividades de educación permanente de los recursos humanos del Instituto y del desarrollo de los programas de la especialidad médica de Medicina Física y Rehabilitación, así como promover los procesos de investigación, a fin de contribuir a la mejora de la calidad de la prestación

de los servicios de habilitación y rehabilitación, acordes a las necesidades de la población. Finalmente se procede a realizar el recorrido por las instalaciones del Centro de Audición y Lenguaje (CALE). servicios que se brindan en cada una de las áreas que lo conforman y que están encaminados a brindar habilitación o rehabilitación en los trastornos de comunicación humana, dirigido a personas con deficiencias en el funcionamiento de la comunicación temporales o permanentes que pueden conllevar a condición de discapacidad. Junta Directiva agradece a Dr. xxxxxxxxxxxx la información compartida y felicitan por tan valiosa labor que desempeñan. Seguidamente y aprovechando la visita de Junta Directiva al CALE, el Dr. Cordero Henríquez les invita a conocer las instalaciones del Laboratorio de Biomecánica y apertura de servicios de intervencionismo, el cual está conformado por dos áreas que son el Laboratorio de Marcha y el Área de infiltración con toxina botulínica. La primera sirve para determinar el tipo de tratamiento que necesita el usuario, incluso el tipo de terapia que se dará. La segunda se aplica a usuarios en partes puntuales del cuerpo a fin de desbloquear grupo de músculos que están afectados y que impiden el funcionamiento ya sea de miembros superiores o inferiores, es bastante utilizado en pacientes con parálisis cerebral que en su gran mayoría tienen rigidez en las extremidades y con la aplicación de infiltración de toxina botulínica se logra extender los músculos y obtener un poco de movilidad. Este Laboratorio forma parte de los servicios que brinda la Unidad de Consulta Externa. Junta Directiva agradece al Dr. Cordero la información compartida. Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro.

## Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado Presidenta

Licda. Floridalma Mayorga de Ramos Representante propietaria por la Universidad de El Salvador Licda. Ligia Susana Lemus Méndez Representante suplente por la Universidad de El Salvador

Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara Representante propietaria por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde Representante suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Isagreg Doraida Ramírez de Hernández Representante propietaria del Ministerio de Hacienda Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas Representante suplente por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Dr. Hugo Ernesto Cordero Henríquez Director Médico Lic. Santiago Antonio Morales Ayala Gerente General en funciones y Secretario de Junta Directiva